EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En local de sesiones de Alcaldía Municipal de Guazapa, a las ocho horas a.m. del día sveintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, Integrado por el nuevo Concejo Municipal Plural electo para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera, a la cual asistieron: José Armando Zamora Lara, Síndico Municipal. Regidores Propietarios: Dra. Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández: José Luís Tobías: Lorena Estela Avala de Serrano: Miguel Ángel Anava Rojas: José Dimas Rodríguez Henríquez; Oscar Moisés Ardon Renderos. Regidores Suplentes: Santos Rafael Carpio; Sara Segura de Rivera; Leonardo Antonio Tobías Segura; Salvador Osmin Alvarado Ponce y con la asistencia del Secretario, Basilio Antonio Reyes. Se verificó Quórum y al haberlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura a acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes. ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Reformar al Presupuesto Municipal vigente en Aumentar a nivel de Ingresos en el específico 2222400 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Parque Recreativo Colonia Bosques del Rió, por la cantidad de \$45,000.00; Aumentar a nivel de Egresos en el específico 61603, la cantidad de \$45,000.00; Aumentar Ingresos a nivel de Ingresos en el específico 2222400 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Parque Recreativo Cantón Calle Nueva, por la cantidad de \$40,000.00; Aumentar Egresos en el específico 61603, la cantidad de \$40,000.00. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que firmamos.// J. A. BARRERA RIVERA// J. A.ZAMORA LARA.// // H.E.HENRÍQUEZ DE COTO// A.ESCOBAR HERNANDEZ// J.L.TOBÍAS.// L. E. AYALA DE SERRANO// M.A.ANAYA J.D.RODRIGUEZ H.// O. M.ARDON RENDEROS//.// S. RAFAEL CARPIO// S. SEGURA DE L.A.TOBIAS RIVERA// SEGURA// S. O. ALVARADO PONCE/

====ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de GUAZAPA, a los veintiuno días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-

BASILIO ANTONIO REYES
Secretario Municipal